

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Colorín, con una superficie aproximada de 5-19-34 hectáreas, Municipio de Compostela, Nay.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL COLORIN", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5-19-34 HECTAREAS, MUNICIPIO DE COMPOSTELA, ESTADO DE NAYARIT.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF.II-210-DGARPR 151115, de fecha 2 de febrero de 2012, expediente 006/2011, autorizó a la Delegación Estatal en Nayarit para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0236, de fecha 22 de febrero de 2012, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Colorín", con una superficie aproximada de 5-19-34 hectáreas, ubicado en el Municipio de Compostela, Estado de Nayarit, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Parcela No. 37 del Ejido Librado Rivera
- AL SUR: Parcela No. 37 del Ejido Librado Rivera
- AL ESTE: Camino a Santiaguito y carretera 200 Tepic - Pto. Vallarta
- AL OESTE: Parcela No. 37 del Ejido Librado Rivera

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit, en el periódico de información local denominado Enfoque, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal de Nayarit, con domicilio en calle Avenida Insurgentes número 605 Pte., colonia Emiliano Zapata de la ciudad de Tepic, Estado de Nayarit. A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tepic, Nay., a 22 de febrero de 2012.- El Perito Deslindador, **Humberto Lerma Licea**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lagunitas, con una superficie aproximada de 8-30-16 hectáreas, Municipio de Compostela, Nay.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAGUNITAS", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 8-30-16 HECTAREAS, MUNICIPIO DE COMPOSTELA, ESTADO DE NAYARIT.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF.II-210-DGARPR 151019, de fecha 31 de enero de 2012, expediente 008/2011, autorizó a la Delegación Estatal en Nayarit para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0237, de fecha 22 de febrero de 2012, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Lagunitas", con una superficie aproximada de 8-30-16 hectáreas, ubicado en el Municipio de Compostela, Estado de Nayarit, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido Compostela
AL SUR: Parcela No. 30 del Ejido Librado Rivera
AL ESTE: Parcela No. 33 del Ejido Librado Rivera
AL OESTE: Parcela No. 34 del Ejido Librado Rivera

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit, en el periódico de información local denominado Enfoque, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal de Nayarit, con domicilio en calle Avenida Insurgentes número 605 Pte., colonia Emiliano Zapata de la ciudad de Tepic, Estado de Nayarit. A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tepic, Nay., a 22 de febrero de 2012.- El Perito Deslindador, **Humberto Lerma Licea**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lagunitas, con una superficie aproximada de 2-25-88 hectáreas, Municipio de Compostela, Nay.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAGUNITAS", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2-25-88 HECTAREAS, MUNICIPIO DE COMPOSTELA, ESTADO DE NAYARIT.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF.II-210-DGARPR 151018, de fecha 31 de enero de 2012, expediente 009/2011, autorizó a la Delegación Estatal en Nayarit para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0238, de fecha 22 de febrero de 2012, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Lagunitas", con una superficie aproximada de 2-25-88 hectáreas, ubicado en el Municipio de Compostela, Estado de Nayarit, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Parcela No. 32 del Ejido Librado Rivera
AL SUR: Carretera Federal 200 Tepic- Pto. Vallarta
AL ESTE: Carretera Federal 200 Tepic- Pto. Vallarta
AL OESTE: Carretera Federal 200 Tepic- Pto. Vallarta

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit, en el periódico de información local denominado Enfoque, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal de Nayarit, con domicilio en calle Avenida Insurgentes número 605 Pte., colonia Emiliano Zapata de la ciudad de Tepic, Estado de Nayarit. A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tepic, Nay., a 22 de febrero de 2012.- El Perito Deslindador, **Humberto Lerma Licea**.- Rúbrica.